



**Ministerio
de Defensa Nacional**

Montevideo, 27 de noviembre de 2025.-

Oficio N.º 265/Sec.Mtra./025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta al pedido de informe realizado por el Representante Nacional Joaquín Garlo, referido a la firma del Acuerdo celebrado entre la Dinacia y la Intendencia de Maldonado.

A los efectos de remitir la infomacion solicitada y en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 118 de la Constitución de la República envío copia de la documentación solicitada.

Saluda a usted atentamente;

Sandra Lazo

Ministra de Defensa Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 01/12/25.	CARPETA N° 1427/025.
HORA 14:12.	ASUNTO N° 3627.
DIONARIO <i>Up.</i>	

SEC.MTRA.
SL/ac



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3420

C/1427/2025

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

Señora Ministra de Defensa Nacional,
Sandra Lazo.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Joaquín Garlo.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Soc. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido en el **artículo 118 de la Constitución de la República**, solicito se curse el siguiente **pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional**.

Solicito se remita copia del acuerdo celebrado entre la Dirección Nacional de Aviación Civil (DINACIA) y la Intendencia Departamental de Maldonado, suscrito en febrero pasado próximo, relativo al Aeropuerto "El Jagüel".

Sin más, atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/11/25	CARPETA Nº 1127/025
HORA 13:36	ASUNTO Nº 3131
FUNCIONARIO 	



Joaquín GARLO
Representante Nacional



**Ministerio
de Defensa Nacional**

Oficio N.º 256/Sec.Mtra./025

Montevideo, 14 de noviembre de 2025.-

Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Por la presente remito a usted, Pedido de Informe N.º 3420 presentado por el Representante Nacional Joaquín Garlo, a efectos de informar sobre lo requerido, antes del 12 de diciembre del corriente.

Saluda a usted atentamente;

Sandra Lazo

Ministra de Defensa Nacional



SEC.MTRA.
SL/JN/at

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Intendencia
de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA
INTENDENCIA DE MALDONADO.**

En el Departamento de Canelones, el 20 de febrero de 2025, comparecen: **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Defensa Nacional (en adelante "MDN") representado en este acto por el Brig. Gral. (Av.) Leonardo Blengini en su calidad de Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, con domicilio en Avenida Wilson Ferreira Aldunate 5519, Departamento de Canelones; y **POR OTRA PARTE:** la Intendencia de Maldonado (en adelante "IM") representada en este acto por el Ing. Agrónomo Enrique Andrés Antía Behrens en su calidad de Intendente de Maldonado y por el Dr. Alvaro Villegas en su calidad de Secretario General de la misma, con domicilio a estos efectos en la Avenida Francisco Acuña de Figueroa esquina Enrique Burnett de la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado; quienes acuerdan celebrar el presente convenio:

PRIMERO (ANTECEDENTES). I) Con fecha 30 de noviembre de 2000 la IM dio en comodato precario al MDN una fracción de campo ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, zona conocida como "El Jagüel," que es parte del padrón 2572 mayor área, de propiedad municipal. II) A su vez las partes comparecientes dejaron sin efecto los términos del Convenio otorgado en setiembre de 1975. III) Mediante Oficio N° 535/2025 de 12 de febrero de 2025 el Intendente de Maldonado solicitó al Ministerio de Defensa Nacional la restitución del bien dado en comodato, sin perjuicio del cumplimiento de las atribuciones que legalmente le competen a la DINACIA como autoridad aeronáutica y en materia de seguridad operacional.

SEGUNDO (OBJETIVO). En sus respectivos ámbitos de competencia y jurisdicción Nacional y Departamental las partes vienen a formalizar el presente Convenio, a efectos del mejor aprovechamiento y desarrollo del Aeropuerto Departamental "EL JAGÜEL" (SUPE) y con el objetivo de prestar el mejor servicio a todos los usuarios del mismo, mediante la coordinación de esfuerzos públicos y privados.

TERCERO (POSESION). La Intendencia de Maldonado recibirá la posesión del bien dado en comodato por Convenio de fecha 30 de noviembre de 2000, labrándose Acta a tales efectos.

CUARTO (RESPONSABILIDADES). I) El Ministerio de Defensa Nacional deberá: a) a través de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura como Autoridad Aeronáutica efectuar los controles que le conciernen respecto a la actividad aérea, aeroportuaria y de seguridad operacional; b) promover ante las autoridades nacionales las reformas normativas a efectos que la Intendencia de Maldonado pueda comenzar a percibir los ingresos por concepto de estacionamiento y aterrizaje de aeronaves internacionales y demás. II) La Intendencia de Maldonado deberá: a) mantener el predio como Aeropuerto

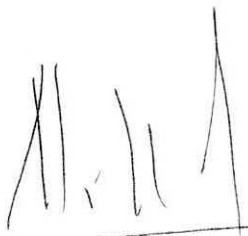
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Intendencia
de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Departamental, de uso público (art. 65 del Código Aeronáutico), en las condiciones fijadas por el Decreto N° 163/999 de fecha 18 de junio de 1999; b) velar para el normal desarrollo de la operativa aeroportuaria, prestando por sí o por terceros los servicios a las aeronaves, entre otros, el suministro de combustible, los servicios de rampa, el estacionamiento en plataforma y fuera de ella, así como proporcionar el uso de las instalaciones de la terminal a pasajeros, tripulaciones y otros usuarios con los servicios conexos que se entiendan pertinentes.-----

QUINTO (ACUERDOS ESPECÍFICOS): Las partes podrán suscribir convenios específicos para el mejor cumplimiento del presente Convenio.-----

Para constancia y en señal de fiel cumplimiento, ambas partes otorgan y firman el presente en tres ejemplares de idéntico tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Intendencia de Maldonado

4
755

-ACTA DE ENTREGA- En la ciudad de Canelones, el día 20 de febrero del año dos mil veinticinco, comparecen: El Ministerio de Defensa Nacional representado en este acto por el Brigadier General (Av) Leonardo Blengini en su calidad de Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, con domicilio en Avenida Wilson Ferreira Aldunate Número 5519, del departamento de Canelones; y la **Intendencia Departamental de Maldonado** representada en este acto por el Intendente Departamental de Maldonado, Ingeniero Agrónomo Enrique Andrés Antía Behrens y el Secretario General de la misma, Doctor Álvaro Hernán Villegas Figueredo, con domicilio en Avenida "Francisco Acuña de Figueroa" entre calles Ledesma y Enrique Burnett de la ciudad de Maldonado; **Quienes expresan lo siguiente:**-**PRIMERO-** I) Con fecha 30 de noviembre de 2000 la Intendencia de Maldonado concedió en comodato precario al Ministerio de Defensa Nacional una fracción de campo que es parte del inmueble propiedad municipal empadronado con el Número 2572 en mayor área. II) Mediante Oficio Número 535/2025 de 12 de febrero de 2025, Intendencia de Maldonado solicitó al Ministerio de Defensa Nacional la restitución del inmueble dado en comodato, sin perjuicio del cumplimiento de las atribuciones que legalmente le competen a la DINACIA como autoridad aeronáutica y en materia de seguridad operacional. III) En el día de hoy se otorgó Convenio entre las partes en el que entre otras obligaciones se acordó la entrega del inmueble. **SEGUNDO-** Por la presente, Intendencia de Maldonado a través de sus representantes recibe del representante del Ministerio de Defensa Nacional el inmueble concedido oportunamente en comodato y sus instalaciones en el estado material en el que se encuentra. **TERCERO-** Las partes acuerdan un plazo que vencerá el 31 de marzo de 2025 para realizar un inventario de las instalaciones, retiro de pertenencias de la Dirección Nacional de Aviación Civil, capacitación del personal a designar y cualesquiera otros detalles o ulterioridades, que pudieren surgir como consecuencia, de la toma de posesión que se realiza en el día de hoy. **Para constancia y en prueba de conformidad**, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados.



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
República Oriental del Uruguay

8.
fsl

FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", 26 de noviembre de 2025

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

Sra. Sandra Lazo

Por la presente me dirijo a Usted para dar respuesta al Oficio N° 256/Sec.Mtra/025, adjuntando copias del Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Intendencia de Maldonado y del Acta de Entrega, celebrado el 20 de febrero de 2025, relativo al Aeropuerto "El Jagüel".

Motiva el mismo el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Joaquín Garlo, con fecha 18 de noviembre de 2025.

Saluda a usted muy atentamente con mi más alta consideración y estima,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Brig. Gral. (Av.)



Lic. LEONARDO BLENGINI

LB/asb